

Bogotá, D.C.,

LOTERIA DE BOGOTA  
Por favor al contestar cite este N° de 3-2017-1263  
Fecha: 03/08/2017 11:07:59  
Folios: 5 Anexos: N/A  
Radicador: CASTANO ANTURI JENITH JULIETH  
Destino: SUBGERENCIA GENERAL



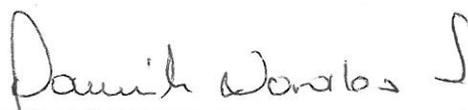
Doctora  
**NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ**  
Subgerente General  
Lotería de Bogotá  
Ciudad.

Asunto: Informe de Seguimiento realización sorteos lotería de marzo -- junio 2017.

La Oficina de Control Interno con fundamento en las facultades que le otorga el parágrafo segundo del Artículo 209 de la CPC, el Artículo 12° de la Ley 87 de 1993, y demás normas concordantes, realizó seguimiento al cumplimiento del protocolo del sorteo de la Lotería de Bogotá realizado durante los meses de marzo – junio del año 2017 (Sorteos 2378 al 2394).

Lo anterior para su conocimiento y fines que considere pertinentes al respecto; ésta Oficina queda atenta a cualquier inquietud que pueda suscitarse con relación al informe adjunto.

Cordialmente,

  
**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina de Control Interno.

c.c.: Unidad de Loterías

Elaboró:  Rocio Jiménez Fonseca



## INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE LOS SORTEOS DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ CORRESPONDIENTES A LOS MESES MARZO – JUNIO DE 2017

### CONSIDERACIONES GENERALES:

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan Operativo Anual y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 (literales b, c, d, e y j del Artículo 12); Decreto 2145 de 1999 (literal e del artículo 5, artículo 9 y literal d del artículo 15); el Decreto 1537 del 2001; Circular Externa No. 059 de 2010 Supersalud y Decreto 943 de 2014, llevó a cabo la asistencia a diez y siete (17) sorteos ordinarios de la Lotería de Bogotá, realizados durante el periodo Marzo – Junio de 2017, con el fin de realizar seguimiento y verificación al cumplimiento del protocolo de seguridad, establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad, contando con la presencia de los delegados competentes.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al cumplimiento de los siguientes procedimientos y actividades: Mantenimiento de equipos Lotería de Bogotá, despunte y destrucción de lotería no asignada y cupos retenidos, destrucción de planchas utilizadas en los sorteos y verificación billetería no vendida (devolución realizando revisión selectiva, como aparece a continuación:

### 1.- SEGUIMIENTO REALIZADO AL PROTOCOLO DEL SORTEO ORDINARIO DE LA LOTERIA DE BOGOTA

#### 1.1.- Realización Sorteos

La Oficina de Control Interno, asistió a los sorteos 2378 jugado el 2 de marzo de 2017 hasta el 2394 jugado el 29 de junio de 2017 (17 sorteos).

Se verificó por parte de ésta Oficina, que los sorteos fueron realizados de conformidad con el procedimiento y las directrices de la Circular Externa No. 059 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud.

## **2.- SEGUIMIENTO EFECTUADO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE LOTERIAS RESPONSABLE DE LA GESTION EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:**

### **2.1.- Mantenimiento Equipos Lotería de Bogotá.**

De acuerdo con las actas suscritas por la firma A I C S. A., se detalla la revisión efectuada a los equipos No. 1 y 2 de baloteras de la Lotería de Bogotá, en dichas actas se consignó lo siguiente: “Con la presencia de los funcionarios delegados, para el mantenimiento de baloteras, se efectuó revisión al sistema electrónico, revisión sistema eléctrico, verificación sistema neumático, verificación sistema mecánico, limpieza general y mantenimiento preventivo.”, posterior a ello se realizaron lanzamientos de prueba.

En el sorteo 2387 se presentó un desprendimiento del tope de ascenso balota serie No.1, situación que se reporto por parte de esta Oficina a la Subgerencia General y al Jefe de Unidad de Loterías (encargado) a fin de gestionar la correspondiente revisión en el mantenimiento del siguiente sorteo por medio de correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2017.

### **2.2.- Despunte y destrucción de lotería no asignada y cupos retenidos.**

Teniendo en cuenta el procedimiento “Control de billetería no vendida” (PRO-410-201-7), los funcionarios delegados de la Unidad de Loterías, asisten a las instalaciones de la firma impresora de los billetes de Lotería “Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., los días miércoles en horas de la mañana, del tenor de las actas suscritas se evidencia que no se presentó novedad alguna y que la cantidad de billetes de lotería no asignada y cupos retenidos, fueron destruidos con corte de guillotina y en presencia de los funcionarios delegados, así:

SORTEO No.	FECHA DE SORTEO	FECHA ACTA	CODIGO DISTRIBUIDOR RETENIDO	BILLETERIA DESTRUIDA (Cantidad)	PORCENTAJE RTENIDO
2378	02/03/2017	01/03/2017	HENRY, OLIVA, DISTR y 99999	7.280	2,08%
2379	09/03/2017	08/03/2017	HENRY, LUCAR, DISTR y 99999	7.280	2,08%
2380	16/03/2017	15/03/2017	HENRY, YAMIL, DISTR y 99999	3.980	1,14%
2381	23/03/2017	22/03/2017	YAMIL, DISTR Y 99999	3.380	0,97%
2382	30/03/2017	29/03/2017	DISTR y 99999	2.880	0,82%
2383	06/04/2017	05/04/2017	DISTR y 99999	2.880	0,82%
2384	20/04/2017	19/04/2017	FARPE, DISTR y 99999	3.280	0,94%
2385	27/04/2017	26/04/2017	YAMIL, DISTR y 99999	3.380	0,97%
2386	04/05/2017	03/05/2017	APUAM, YAMIL, DISTR y 99999	5.580	1,59%
2387	11/05/2017	10/05/2017	APUAM, DISTR y 99999	5.080	1,45%
2388	18/05/2017	17/05/2017	NERYS, DISTR y 99999	7.180	2,05%
2389	25/05/2017	24/05/2017	NERYS, DISTR y 99999	7.180	2,05%
2390	01/06/2017	31/05/2017	NERYS, DISTR y 99999	7.180	2,05%
2391	08/06/2017	07/06/2017	LUICH, NERYS, YAMIL, DISTR y 99999	7.780	2,22%
2392	15/06/2017	14/06/2017	NERYS, DISTR y 99999	6.880	1,97%
2393	22/06/2017	21/06/2017	NERYS, YAMIL, DISTR y 99999	6.880	1,97%
2394	29/06/2017	28/06/2017	NERYS, YAMIL, DISTR y 99999	6.880	1,97%

*Nota: Total billetería impresa para los meses de marzo – Junio 350.000 billetes por sorteo acorde a la información de Unidad de Loterías.*

Se recomienda efectuar un análisis detallado de los distribuidores que se les retiene la billetería en forma regular, de tal manera que se evalúe el costo beneficio de estos cupos.

### 2.3.- Destrucción de planchas utilizadas en los sorteos

Conforme al procedimiento "Control de billetería no vendida" (PRO-410-201-7), los funcionarios delegados asisten a las instalaciones de la firma impresora de los billetes de Lotería "Thomas Greg & Sons de Colombia S. A., los días miércoles en horas de la mañana, y en las actas suscritas se evidencia que no se presentó novedad alguna y que las planchas utilizadas para la impresión de billetería en cada sorteo, fueron destruidas en presencia de los funcionarios delegados, así:

Sorteo No.	Fecha Sorteo	FECHA ACTA	No. ACTA	CANTIDAD DE PLANCHAS DESTRUIDA
2378	02/03/2017	01/03/2017	SFC-00154 -2017	8
2379	09/03/2017	08/03/2017	SFC-00165 -2017	8
2380	16/03/2017	15/03/2017	SFC-00181-2017	7
2381	23/03/2017	22/03/2017	SFC-0203-2017	12
2382	30/03/2017	29/03/2017	SFC-0211-2017	8
2383	06/04/2017	05/04/2017	SFC-0223-2017	10
2384	20/04/2017	19/04/2017	SFC-0240-2017	9
2385	27/04/2017	26/04/2017	SFC-0265-2017	11
2386	04/05/2017	03/05/2017	SFC-0275-2017	10
2387	11/05/2017	10/05/2017	SFC-0298-2017	9
2388	18/05/2017	17/05/2017	SFC-0299-2017	14
2389	25/05/2017	24/05/2017	SFC-0328-2017	12
2390	01/06/2017	31/05/2017	SFC-0337-2017	11
2391	08/06/2017	07/06/2017	SFC-0357-2017	16
2392	15/06/2017	14/06/2017	SFC-0371-2017	10
2393	22/06/2017	21/06/2017	SFC-0392-2017	11
2394	29/06/2017	28/06/2017	SFC-0406-2017	7

Verificado el procedimiento PRO-410-201-7 "Control de billetería no vendida", se observó que el control existente es el acta que realiza el funcionario de la Lotería junto con los delegados asignados por la firma Thomas Greg and Sons de Colombia S.A.

#### 2.4.- Verificación perforación billetería devuelta (devolución)

La Unidad de Loterías realizó una verificación aleatoria de la billetería devuelta de los sorteos 2378 al 2394, en dichos formatos se registran los distribuidores que fueron objeto de revisión respecto de las fracciones perforadas y si éstas corresponden al sorteo descrito en la relación de control de la empresa Thomas Greg, sin encontrar ninguna novedad. (anexo: cuadro detalle perforación de billetería sorteos 2378 a 2394).

#### 2.5.- Ventas del mes

En el siguiente cuadro se detallan las ventas de la Lotería de Bogotá correspondientes a los meses de marzo a junio de 2017, así:

MES	SORTEO	FRACCIONES VENDIDAS	VENTA BRUTA	TOTAL VENTA BRUTA MES	TOTAL FRACCIONES
MARZO	2378	249.618	1.248.090.000	\$ 5.858.475.000,00	1.171.695
	2379	232.393	1.161.965.000		
	2380	232.449	1.162.245.000		
	2381	219.882	1.099.410.000		
	2382	237.353	1.186.765.000		
ABRIL	2383	250.059	1.250.295.000	\$ 3.548.595.000,00	709.719
	2384	229.195	1.145.975.000		
	2385	230.465	1.152.325.000		
MAYO	2386	228.665	1.143.325.000	\$ 4.445.225.000,00	889.045
	2387	218.228	1.091.140.000		
	2388	217.699	1.088.495.000		
	2389	224.453	1.122.265.000		
JUNIO	2390	239.934	1.199.670.000	\$ 5.601.745.000,00	1.120.349
	2391	222.798	1.113.990.000		
	2392	214.112	1.070.560.000		
	2393	214.621	1.073.105.000		
	2394	228.884	1.144.420.000		

Fuente: Unidad de Loterías.

Al verificar la proyección suministrada por la unidad de loterías para la vigencia en curso se observa un porcentaje por encima superior en ventas del 1% que corresponde a \$154.040.000.00 en ventas brutas, respecto a la proyección.

MES	PROYECCION VENTAS BRUTAS	VENTAS BRUTAS
MARZO	5.500.000.000,00	5.858.475.000,00
ABRIL	3.400.000.000,00	3.548.595.000,00
MAYO	4.650.000.000,00	4.445.225.000,00
JUNIO	5.750.000.000,00	5.601.745.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.300.000.000,00</b>	<b>19.454.040.000,00</b>

## 2.6 Cuadro de seguimiento de balotas y equipos de juego

La lotería de Bogotá cuenta con 14 set de balotas del 0 al 9 para escoger el número ganador, sobre las cuales se ha realizado seguimiento al número de lanzamientos, el cual está estimado actualmente en 8000. A 30 de junio registra los siguientes acumulados:

LOTERIA DE BOGOTA													
CONTROL DE PARTIDAS POR MALETIN													
8000 partidas (balotas 0 al 9)													
MALETIN 1		MALETIN 2		MALETIN 3		MALETIN 4		MALETIN 5		MALETIN 6		MALETIN 7	
EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2
2307	333	1744	237	1814	267	2037	284	1714	359	1667	256	2281	326
2640		1981		2081		2321		2073		1923		2607	
MALETIN 8		MALETIN 9		MALETIN 10		MALETIN 11		MALETIN 12		MALETIN 13		MALETIN 14	
EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2	EQ1	EQ2
2760	231	2203	288	2030	325	2320	173	2908	270	2748	247	3421	184
2991		2471		2355		2499		3178		2995		3605	

## 2.7 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INFORMES ANTERIORES

Respecto a las observaciones presentadas en el informe anterior fechado el 13 de marzo de 2017 registro 3-2017-518 se informó por parte de Unidad de Loterías lo siguiente:

1. *“El procedimiento de “Realización sorteo Lotería” identificado como PRO-410-204-7 será modificado en Comité de Gerencia que se tiene fijado para el 11 de julio de 2017, en cuanto a la actividad No.10. (referente a lanzamientos de prueba)”.*
2. *“En cuanto a la adquisición de juego de balotas para serie y estimación de vida útil de las mismas se está evaluando por cuanto actualmente se viene trabajando en el nuevo Plan de premios que va a salir al mercado y la continuidad de equipos y balotas con que se viene jugando”.*

Respecto al numeral dos (2), la Oficina de Control Interno recomienda nuevamente tener en cuenta el Decreto 3034 del 27 de diciembre de 2013 en lo referente al artículo 27: **“ELEMENTOS Y SISTEMAS PARA REALIZAR EL SORTEO y el Decreto 1068 de 2015 capítulo No. 4 “CONDICIONES MINIMAS PARA EFECTUAR LOS SORTEOS” Artículo 2.7.1.4.5 Elementos y sistemas para realizar el sorteo establece: “Igualmente, mantendrá al menos tres (3) juegos de balotas debidamente certificadas por un laboratorio de metrología certificado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC o por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC o el Organismo Nacional de Acreditación ONAC....”; El sistema hidroneumático o de balotas, o cualquier otro utilizado para efectuar los sorteos debe estar debidamente certificado por un laboratorio técnico, de conformidad con los términos y condiciones que para el efecto determine el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.”**

## CONCLUSIONES.

- Los sorteos correspondientes a los meses de marzo a junio de 2017 se realizaron dentro de la hora establecida.
- Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al procedimiento, *“Mantenimiento de equipos Lotería de Bogotá”*, se verificó que fueron efectuados los mantenimientos a los equipos No. 1 y 2, para la realización de los sorteos comprendidos entre los meses de marzo y junio de 2017.
- En cuanto a los procedimientos denominados *“Despunte y destrucción de lotería no asignada y cupos retenidos”*, se efectuaron los días miércoles, actividad que no reporto novedad alguna.
- En sorteos 2378 y 2392 jugados el 2 de marzo y el 15 de junio de 2017 al momento de registrar la ciudad el sistema *“presentó y registró una serie de signos que no permitió identificar claramente la ciudad de despacho del premio mayor”* y en sorteo 2384 jugado el día 20 de abril de 2017 *“el aplicativo en lo que respecta a la elaboración del acta no funciona en su respectivo momento, lo que generó en atraso en el proceso”*, estas situaciones fueron reportadas por la delegada encargada de Control Interno Ilena Pineda Rodríguez en el reporte de seguimiento que elabora la Oficina de Control Interno al desarrollo del sorteo.
- En cuanto a las grameras que se emplean en el desarrollo del sorteo se remitió observación por correo electrónico a la Subgerente Dra Nidia Victoria Castillo González y al Jefe de Unidad de Loterías ( e ) Andrés Mauricio Pinzón Rojas, teniendo en cuenta que al inicio del sorteo 2387 jugado el 11 de mayo de 2017 la gramera No. 2 se encontraba prendida y ubicada en la repisa superior interna, por tanto, se presume que esta duro ocho (8) días prendida, situación que ya se ha presentado anteriormente.

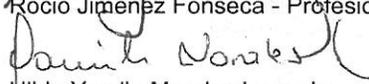
## RECOMENDACIONES

- Evaluar los mecanismos adecuados para el uso de de las grameras ya que de acuerdo a las observaciones verbales efectuadas por parte del ICONTEC estos equipos son sensibles y se debe evitar movimientos que alteren su calibración.
- Verificar el procedimiento de elaboración de actas de sorteo, controles y formular las acciones necesarias para subsanar las inconsistencias presentadas.
- Efectuar un análisis detallado de los distribuidores que se les retiene la billetería en forma regular, de tal manera que se evalúe el costo beneficio de estos cupos. (ver cuadro numeral 2.2.)

Elaboró:

  
Rocio Jimenez Fonseca - Profesional I

Aprobó:

  
Hilda Yamile Morales Laverde  
Jefe Oficina de Control Interno